

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.314-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al **Doctor Leandro Marín Abaunza**, Embajador en Misión Especial del Gobierno de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República del Perú, para tratar determinados asuntos relacionados con la agenda bilateral e internacional.

Arto.2 Comunicar dicho nombramiento al Gobierno de la República del Perú, para su conocimiento y demás efectos legales.

Arto.3 La transcripción de este Acuerdo servirá al nombrado Embajador en Misión Especial Doctor Leandro Marín Abaunza, de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de Julio del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS A GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
